

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

En las condiciones determinadas por la prórroga de la Emergencia Sanitaria y el distanciamiento social obligatorio, decretado por el Gobierno Nacional, siendo las diecisiete y treinta horas, del dieciséis de diciembre del año dos mil, veintiuno, se llevó a cabo la sesión virtual extraordinaria del Consejo Universitario en la sala <https://meet.google.com/bqo-juxp-qeq>, presidida por la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales y en calidad de Secretaria General, Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario:

I. LISTA DE ASISTENCIA

Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, Rectora
Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico
Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Vicerrector de Investigación
Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector de Administrativo
Dra. Yanet Castro Vargas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud
Mg. Ana Elizabeth Aguirre Abarca, Decana de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Mg. Herminia Callo Sánchez, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades
Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
Dr. Cristhian Ganvini Valcárcel, Director de la Escuela de Posgrado
Mg. Ricardo Fernández Lorenzo, Director de Promoción del Deporte
Srta. Angie Allison Cabrera Concha, representante estudiantil
Srta. Daniela Nayeli Ibarra Mamani, representante estudiantil
Srta., Mireyha Madeley Soto Córdova, representante estudiantil
Sr. Willy Douglas Valencia Quispe, representante estudiantil
Sr. Hans Anthony Quispe Jaimes representante estudiantil
Abg. Manuel Marco Fernández García, Asesor Jurídico
Abg. Uriel Cáceres Huamán, Apoyo Administrativo de Secretaría General

Con el quórum correspondiente se apertura la sesión virtual del Consejo Universitario.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:

La Secretaria General procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario de fecha 2 de diciembre de 2021, la misma que es aprobada sin ninguna observación.

La Secretaria General procede a dar lectura al acta de la sesión extraordinaria virtual del Consejo Universitario de fecha 7 de diciembre de 2021, la misma que es aprobada sin ninguna observación.

II. LECTURA DE DESPACHO:

No hay despacho

III. ORDEN DEL DÍA:

1. Eleva Resolución N° 498-2021-VRAC (COVID-19)-UAC Oficio. N° 1230-2021- VRAC (COVID-19)-UAC.

El Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco, previa lectura al presente expediente manifiesta, que el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, en sesión de fecha 02 de diciembre del 2021, ha tomado la decisión de aprobar el Informe Final N° 001-2021-II-CHS-UAC del Comité de Hostigamiento Sexual en Docentes y Estudiantes de la UAC, por consiguiente, ha emitido la Resolución N° 435-2021-CF-CEAC-UAC de fecha 02 de diciembre 2021, que resolvió imponer como sanción por actos de hostigamiento sexual al Dr. José Daniel Paliza Pérez, la destitución del ejercicio de la función docente en la Universidad Andina del Cusco,

La Resolución que dispone la sanción al referido docente, fue notificada a las partes de manera virtual el 03 de diciembre 2021, a los correos electrónicos señalados por las partes, en caso del docente sancionado, también se cumplió con la remisión de la Resolución a su Defensa Técnica, notificación cursada al correo electrónico del cual se hizo llegar el alegato final presentado por el Dr. José Daniel Paliza Pérez, además de las notificaciones virtuales realizadas el 03 de diciembre 2021, fecha desde la cual se computan los plazos.

De manera complementaria se realice la notificación en físico de la Resolución del Consejo de Facultad, la misma que se direccionó al domicilio del Dr. José Daniel Paliza Pérez, recepcionando en fecha 06 de diciembre del 2021.

Asimismo, el escrito de nulidad presentado no cumple con indicar, que recurso impugnatorio es, tal y como lo señala la Ley del Procedimiento Administrativo General, las nulidades se presentan con los recursos impugnatorios de: Reconsideración, Apelación y Revisión. Teniendo en cuenta que no se trata de un escrito que haga mención a nueva prueba y que la normativa de la Universidad para el Hostigamiento Sexual, señala de manera expresa que el recurso a presentar es una apelación, se debe entender que el escrito presentado es una Apelación, mediante la cual está deduciendo la Nulidad del Acto Administrativo, tal y conforme lo señala el Artículo 11, numeral 11.1 y Artículo 207, numeral 207.1 de la Ley N° 27444, teniendo en cuenta lo mencionado y adecuando el escrito presentado a la normativa correspondiente es importante poner en conocimiento de la parte investigada y sancionada, Dr. José Daniel Paliza Pérez, que el plazo para la presentación del recurso de apelación, correspondía a los 3 días hábiles de haber sido notificado con la Resolución del Consejo de Facultad, teniendo en cuenta que su persona y su defensa técnica fueron debidamente notificados de manera virtual el día 03 de diciembre de 2021, dicho recurso estaría fuera de plazo y que no obstante ello se realizó la notificación física de la Resolución el día 06 de diciembre del 2021 y aun así tomando como fecha válida de notificación la que se efectuó de manera física, el tercer día hábil para la presentación del recurso impugnatorio vencía el viernes 10 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta el feriado del día 08 de diciembre.

Cabe resaltar, teniendo en cuenta que la presentación de su escrito se realizó el día lunes 13 de diciembre de 2021, éste está fuera del plazo señalado en el Reglamento de Hostigamiento Sexual en Docentes y Estudiantes de la Universidad Andina del Cusco, por lo que su presentación es extemporánea e improcedente.

Teniendo estas consideraciones el Vicerrector Académico da cuenta, que su despacho ha emitido la Resolución N° 498-2021-VRAC (COVID-19)-UAC de fecha 14 de diciembre del 2021 con la que se resuelve DECLARAR IMPROCEDENTE la Nulidad de acto administrativo presentado por el Dr. José Daniel Paliza Pérez en fecha 13 de diciembre del 2021, por estar fuera del plazo previsto para la presentación del recurso impugnatorio correspondiente, siendo esta EXTEMPORÁNEA; DAR POR CONSENTIDA, LA RESOLUCIÓN N° 0435-2021-CF-CEAC-UAC de fecha 03 de diciembre del 2021, que aprueba el Informe Final del Comité de Hostigamiento Sexual de la Universidad Andina del Cusco, e impone al Docente Investigado la sanción de cesación del ejercicio de la función docente en la Universidad Andina del Cusco por parte del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco. DECLARAR CONCLUIDO LA ETAPA ADMINISTRATIVA, respecto del proceso de investigación y sanción por Hostigamiento Sexual seguido al Dr. José Daniel Paliza Pérez. NOTIFICAR con la presente Resolución al Dr. José Daniel Paliza Pérez. REMITIR la Resolución y todo lo actuado a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Andina del Cusco, para que cumpla con ejecutar la Resolución de destitución del Ejercicio de la Función Docente del Dr. José Daniel Paliza Pérez y para que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos N° 22 y 24 del Reglamento de Hostigamiento Sexual, sirvan informar sobre la investigación y la sanción respectiva a la SUNEDU y al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. PONER EN CONOCIMIENTO del Consejo de Facultad, Rectorado y del Consejo Universitario.

Concluida el informe y lectura la Rectora de la UAC, concede la participación a la estudiante Angie Allison Cabrera Concha, quien manifiesta como es de conocimiento se ha sancionado al docente en mención, esto nos ha traído problemas a la Facultad de Ciencias, Económicas, Administrativas y Contables, los docentes y estudiantes necesitan elegir a su Decano por ser un derecho, por lo que solicita renovar el mandato del Decano encargado hasta que se lleve a cabo las elecciones de FCEAC en forma democrática.

Luego se concede el uso de la palabra al Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza, manifiesta que existe preocupación en FCEAC, he sido designado con Resolución N° 586-CU-2021-UAC (23-NOV-2021) como encargado de la FCEAC, hasta la conclusión del proceso por hostigamiento sexual al Dr. José Daniel Paliza Pérez, con efectividad a partir del 19 de noviembre de 2021, en la Resolución N° 498-2021-VRAC (COVID-19)-UAC (14-DIC-2021) indica, declarar concluido la etapa administrativa, respecto del proceso de investigación y sanción, por tanto, requiere saber si continúa como Decano encargado, en vista que podría devenir en una nulidad de su actuado y que se precise su situación actual con opinión legal.

El estudiante Willy Douglas Valencia Quispe, manifiesta que se aúna a la preocupación del Dr. Víctor Raúl Acuña, indica que se siga las directrices para la renovación correcta del Decano, es importante observar la preocupación de docentes y estudiantes FCEAC.

El Dr. Fortunato Endara Mamani, indica que como es de conocimiento, la FCEAC ha sido referente en lo académico y administrativo, con preocupación vemos del retroceso de la Facultad, a diario se reportan quejas en trámites y otros, esto nos lleva a deducir que es por encargaturas, sin la presencia del estamento estudiantil que a la fecha se cuenta con ello, razón

por la cual se debe convocar de manera urgente a las elecciones para contar con un Decano legítimo en la FCEAC y comparte la preocupación del Dr. Víctor Raúl Acuña y estudiantes.

El Dr. Marco Fernandez García, interviene indicando que como ya se ha mencionado en Resolución N° 498-2021-VRAC (COVID-19)-UAC y numeral tercero y siguientes se indica la conclusión, esta resolución precisa el término de su encargatura, como ya se interpuso y resolvió a través de la resolución del Vicerrectorado Académico el proceso administrativo interno ha concluido, la otra etapa es judicial de contradecir la resolución, por ende, la encargatura como decano ha concluido, con esta decisión se estaría dejando sin decano a la FCEAC por tanto, de acuerdo al Estatuto se elija al nuevo decano, sin embargo, por el caso del Mg. Sergio López Meza existe una decisión judicial a su favor para ser reincorporado en la calidad de decano y está pendiente en su ejecución, el Mg. Sergio López, quiere que se cumpla la decisión judicial.

Por otro lado, la situación de sanción al Dr. José Daniel Paliza, obedece a normas especiales como el Reglamento de Hostigamiento Sexual, dado a nivel general por el gobierno, el cual nos ha facultado tener dicho reglamento y las comisiones para este acto; por tanto, el recurso planteado por el Dr. José Daniel Paliza, no encuadra dentro de nuestro reglamento y ha sido presentado fuera de los plazos, razón por la cual se ha resuelto de acuerdo a las propias normas y a las normas generales que regulan este procedimiento.

La estudiante Anggie Allison Cabrera Concha, indica que, de acuerdo al informe vertido por el asesor legal, solicita prolongar el mandato temporal del decano encargado hasta que se convoque a elecciones de FCEAC, en vista que este tema se debió resolver en el Rectorado más no en FCEAC a pesar de la opinión legal, por lo que pide conste en acta.

A lo que la Rectora indica que la opinión legal se emitió a petición del Dr. Víctor Raúl Acuña.

El Dr. Willy Monzón, manifiesta en este caso existió una necesidad de encargar la decanatura en el año 2020 a la persona que cumplía con los requisitos de ley mediante un procedimiento interno, se eligió como decano encargado de la FCEAC al Mg. Sergio López, pero no se observó la prelación que rigen las normas universitarias, posteriormente fue advertido y se corrigió nombrándose en el cargo al docente que cumplía todos los requisitos el cual fue vacado, esto ha generado un proceso judicial por parte del Mg. Sergio López, quien interpuso un amparo que inicialmente salió a favor de la UAC y posteriormente la Sala revocó esa decisión, luego generó una sentencia indicando el Mg. Sergio López, tendría derecho a ser restituido como decano (e) en vista que se ha vulnerado el derecho a defensa lo cual no se comparte, este pronunciamiento ha sido ratificado por la segunda instancia, en este entender lo que se tiene a la fecha es una sentencia que reconoce la posición del Mg. Sergio López, de ser restituido como decano (e).

Es de conocimiento de este pleno, que el Mg. Sergio López Meza, ha sido destituido de la función docente el 7 de octubre, por la comisión de una falta grave, lo que genera una imposibilidad jurídica y objetiva de que se pueda solicitar sin analizar que el Mg. Sergio López, ya no tiene vínculo laboral su restitución como decano de la FCEAC, sin embargo, se puede dar esa posición en vista que existe un mandato judicial y en algún momento nos puede requerir el Juez que se haga la restitución, lo ilógico es que como la UAC podría reponer como decano de la FCEAC a la persona que no tiene vínculo laboral, estamos por iniciar un proceso

de amparo contra la resolución que ordena la restitución, porque se considera que dicha resolución no está emitida de forma correcta y vulnera el derecho del proceso de la universidad y principalmente vulnera la autonomía universitaria, por tanto, no podríamos ejecutar la encargatura de decano por mandato judicial en vista, que el Mg. Sergio López, no tiene vínculo laboral con la UAC.

Concluida la participación del asesor legal externo el Dr. Víctor Acuña Loaiza, indica que escuchado a los asesores y precisadas en la resolución que tenemos a la vista, ya no podrá ejercer la encargatura de decano, salvo que Consejo Universitario pueda decidir la encargatura unos días para ejercer el cargo en cumplimiento a las normas y dentro de la legalidad.

El estudiante Willy Douglas Valencia Quispe, manifiesta que este caso debemos tener cautela en caso del Mg. Sergio López, expuesto bajo los documentos y opinión legal, en todo caso se debe adelantar la elección de decano de FCEAC lo más pronto posible en el transcurso de la semana, ya sea ratificando al decano (e) o eligiendo a otro que reúna con los requisitos.

La estudiante Anggie Allison Cabrera Concha, indica que se respete la autonomía de FCEAC el actual decano (e) no es elegido, por lo que se requiere elegir al nuevo decano por los docentes y estudiantes, por lo demás el aspecto legal, los asesores defenderán estos temas, además quien prolonga el mandato es el Consejo de Facultad mas no el Consejo Universitario.

Por último, de conformidad a la Resolución N° 498-2021-VRAC (COVID-19)-UAC y de acuerdo a la sexta parte resolutive que indica PONER EN CONOCIMIENTO del Consejo de Facultad, Rectorado y del Consejo Universitario el presente acto administrativo; por tanto, el pleno del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Andina del Cusco toma conocimiento del presente acto administrativo y remitir a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para proseguir con su trámite de acuerdo a norma.

**2. Solicita aprobación de informe de ratificación docente de la Comisión de Ratificación de docente del Departamento Académico de Contabilidad.
Oficio N° 424 - 2021-FCEAC-UAC.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad RATIFICAR en el ejercicio de la docencia universitaria al:

- MG. JOSÉ LUIS GONZALES ZARATE, docente auxiliar a tiempo completo del Departamento Académico de Contabilidad de la Universidad Andina del Cusco, con eficacia anticipada al 3 de setiembre de 2021 hasta el 2 de setiembre de 2024, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución.

**3. Solicita aprobación de tasas de matrícula y pensiones para programas EPG Maestría y Doctorado para estudiantes ingresantes 2022-I y solicita inclusión en TUPA y Tarifario UAC 2022.
Oficio N° 308-2021-VRAD-COVID-19/UAC.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el cuadro de montos de matrículas y pensiones para estudiantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, denominado ACTUALIZACIÓN DE TUPA A VALORES ACTUALES PARA 2022, el cual será incluida en el TUPA y Tarifario año 2022, de acuerdo al detalle siguiente:

ACTUALIZACIÓN DE TUPA A VALORES ACTUALES PARA 2022

MATRICULAS EN LA ESCUELA DE POS-GRADO	TASA (S/.)
MAESTRÍA EN GENERAL	
2021 - I al 2021 - III	580
2022 - I al 2022 - III	595
MAESTRIA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN: EN TRANSPORTES, EN ESTRUCTURAS Y EN HIDRAULICA Y AMBIENTAL	
2021 - I al 2021 - III	580
2022 - I al 2022 - III	595
DOCTORADO EN GENERAL	
2020 - I al 2020 - III	682
2021 - I al 2021 - III	709
2022 - I al 2022 - III	744

PENSIONES EN LA ESCUELA DE POS-GRADO	TASA (S/.)
MAESTRIA EN GENERAL	
2021 - I al 2021 - III	580
2022 - I al 2022 - III	595
MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON MENCIÓN: EN TRANSPORTES, EN ESTRUCTURAS Y EN HIDRAULICA Y AMBIENTAL	
2021 - I al 2021 - III	709
2022 - I al 2022 - III	744
DOCTORADO EN GENERAL	
2020 - I al 2020 - III	689
2021 - I al 2021 - III	709
2022 - I al 2022 - III	744

**4. Solicita aprobación del Plan Curricular 2020 Enfoque por Competencias de la Escuela Profesional de Enfermería.
Oficio N° 1214-2021- VRAC (COVID-19)-UAC.**

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el Plan Curricular

2020 Enfoque por Competencias de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Andina del Cusco, elaborado conforme a los lineamientos y procedimientos correspondientes, cuyo contenido del texto obran en archivo.

5. Solicita aprobación del Plan Curricular 2020 Enfoque por Competencias de la Escuela Profesional de Derecho.

Oficio N° 1203-2021- VRAC (COVID-19)-UAC.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el Plan Curricular 2020 Enfoque por Competencias de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco, que consta de ciento veintitrés páginas, cuyo contenido del texto obran en archivo.

6. Solicita aprobación del Plan Curricular 2020 Enfoque por Competencias de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

Oficio N° 1220-2021- VRAC (COVID-19)-UAC.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el Plan Curricular 2020 Enfoque por Competencias de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Andina del Cusco, elaborado conforme a los lineamientos y procedimientos correspondientes, cuyo contenido del texto obran en archivo.

7. Solicita aprobación de Reglamento de Certificación Intermedia de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Oficio N° 1221-2021- VRAC (COVID-19)-UAC.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos a partir de la fecha de emisión del presente acto administrativo la Resolución N° 364-CU-2020-UAC de fecha 12 de octubre de 2020, a través de la cual se aprobó el Reglamento de certificación intermedia de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, (...). APROBAR el Reglamento de certificación intermedia de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Andina del Cusco, cuyo contenido del texto obran en archivo.

8. Solicita aprobación de Reglamentos de las Segundas Especialidades de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Oficio N° 1213-2021- VRAC (COVID-19)-UAC

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA COVID -19 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, cuyo contenido del texto obran en archivo.

*Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGIA- COVID -19 de la Facultad de Ciencias de la

Salud de la Universidad Andina del Cusco, cuyo contenido del texto obran en archivo.

*Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR el REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA- COVID -19 de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, cuyo contenido del texto obran en archivo.

9. Aprobación de expedientes de Grados y Títulos.

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad APROBAR los expedientes de grados y títulos de las diferentes Escuelas Profesionales y Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco.

OFICIO N° 1205-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	ZAMALLOA TOVAR YESTALY TATIANA	INGENIERIA INDUSTRIAL
2	OTAZU VILLAFUERTE WALDIR YAIR	INGENIERIA INDUSTRIAL
3	GARCIA BOLAÑOS IRIS JOSELYN	INGENIERIA INDUSTRIAL
4	VILLA SICCOS HOLGUER SEBASTIAN	INGENIERIA AMBIENTAL
5	ALVAREZ SANCHEZ LUPE LIBERTAD	INGENIERIA AMBIENTAL
6	VENERO VALENZUELA EDSON RONALDO	INGENIERIA INDUSTRIAL
7	ALAGON SAYCO ALEJANDRA XIARA	INGENIERIA INDUSTRIAL
8	ARUHUANCA OLIVERA ANDREE	INGENIERIA INDUSTRIAL
9	FARFAN CASTAÑEDA ALVARO FABRICIO	INGENIERIA CIVIL
10	TELLO GONZALES ANTHONY NEIYIF	INGENIERIA CIVIL
11	TICONA LARICO CRISTY YOUBITZA	ARQUITECTURA
12	LAROTA RUIZ CESAR	INGENIERIA DE SISTEMAS
13	SOTO CAMINO KATERINNE LISSET	INGENIERIA AMBIENTAL
14	HUAMAN SENCCA VILMA	INGENIERIA AMBIENTAL
15	GRANADA CRUZ GABRIELA OLENKA	INGENIERIA AMBIENTAL
16	MASIAS FLORES SANDRA MAITE	INGENIERIA AMBIENTAL
17	GUILLEN TTITO GONZALO	INGENIERIA AMBIENTAL
18	YABAR DURAND KEVAL JAIN	INGENIERIA INDUSTRIAL
19	AIQUIPA HUIÑOCANA JESUSA INES	ARQUITECTURA

OFICIO N° 1207-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	COSIO GRANDA ALEXANDRA LUZMARY	OBSTETRICIA
2	CAMPOS MARCAVILLACA MARIA ELIZABETH	OBSTETRICIA

EXPEDIENTE DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	ARREDONDO CONDOR YONI	ESTOMATOLOGIA

OFICIO N° 1222-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	HUAMANI ALONSO ROSA ELENA	ESTOMATOLOGIA
2	URQUIZO MENA FERNANDO FRANCISCO	OBSTETRICIA
3	YUCRA ZARATE SHEIDY LUZ	OBSTETRICIA

OFICIO N° 1223-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	HUAYCHO SENCIA YHIOMARA YUREMMA	DERECHO
2	LLASAC HUANCA ALIA YANDIRA	DERECHO
3	PHOCCO FERNANDEZ FANY RINA	DERECHO

OFICIO N° 1234-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE MAESTRIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
1	DURAND GONZALES MIRIAN	MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
2	HUAMAN CUSIHUAMAN JULIO CESAR	MAESTRIA EN ESTADISTICA E INVESTIGACION CIENTIFICA

EXPEDIENTES DE DOCTORADO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA
1	URRUNAGA ORMACHEA MARIO JESUS	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD
2	GUTIERREZ ACUÑA YENI	DOCTORADO EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

OFICIO N° 1241-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	VELASQUEZ MUÑOZ JULIO CESAR	ADMINISTRACION
2	ENRIQUEZ CHURA KATTY KARINA	ADMINISTRACION
3	ALATA QUISPE RAUL	ADMINISTRACION
4	CONDORHUAMAN PUMA EBERT	ADMINISTRACION
5	UGARTE ALMIRON EDWIN ELIAS	ADMINISTRACION
6	SOTELO RODRIGUEZ JENNIFER	ADMINISTRACION
7	ZAMALLOA USCAPI RUTH NATHALYA	ADMINISTRACION
8	VALDERRAMA QUISPE MELISSA JANDELY	ADMINISTRACION
9	MITANI VILCA WILFRETH JOSUE	ADMINISTRACION
10	JANAMPA CUSIPAUCAR YOSELIN MILDRED	ADMINISTRACION
11	HURTADO ACURIO REGINA ISABEL	ADMINISTRACION
12	MOSCO SO MANCILLA LILIANA KATERIN	ADMINISTRACION
13	HURTADO ARENAS SHARMELI HAJAYDA	ADMINISTRACION
14	PACHACUTEC SUMA ROSALIA	ADMINISTRACION
15	AGUIRRE ZAMORA MITZY GIANNELIA	ADMINISTRACION
16	GONZALES YNCA CARLA FRINE	ADMINISTRACION
17	ROMERO RODRIGUEZ SANDRA	ADMINISTRACION
18	ROJAS VARGAS HEBERTH	ADMINISTRACION
19	GOMEZ PERALTA EDILBERTO CODI	ADMINISTRACION
20	PFOCCORE CHAMPI KATERIN YULISA	ADMINISTRACION
21	DURAND CARDENAS ROXANA	ADMINISTRACION
22	TUIRO SOTO BRUNO MIGUEL	ADMINISTRACION
23	CRUZ PEREZ LUIGGY LEANDRO	ADMINISTRACION
24	TERAN LLAMOCCA JERSON ISAI	ADMINISTRACION
25	AYALA ABARCA JUANMANUEL	ADMINISTRACION
26	PUMA BELTRAME DASULENI DUCELI	ADMINISTRACION
27	MUÑOZ ROSAS LUZ ALCIDA	CONTABILIDAD
28	MESCCO HUILLCA SHARY NELIDA	CONTABILIDAD
29	PORCEL QUISPETUPA ALEXANDRO	CONTABILIDAD

30	CASA CASA ROCIO	CONTABILIDAD
31	TAPIA CACERES LEO FABRIZIO	CONTABILIDAD
32	RIVERA HUAMAN KATHERINE NINOSKA	CONTABILIDAD
33	MASIAS CCANTO EDWIN	CONTABILIDAD
34	MEZA LIPA JESUS WAGNER	CONTABILIDAD
35	VILLAGRA AVALOS WINSOL	CONTABILIDAD
36	CASAFRANCA PAUCAR EVELING GABRIELA	CONTABILIDAD
37	CCANAHUIRE TTITO EDILMA	CONTABILIDAD
38	FLOREZ ACUÑA KATHERINE	CONTABILIDAD
39	VALDIVIA DORADO LISETT JHULIANA	CONTABILIDAD
40	MAMANI SONCCO YONATHAN NELSON	CONTABILIDAD
41	POZO VARGAS GABRIELA DIANA	CONTABILIDAD
42	ROSAN QUISPE MARILYN DIANA	CONTABILIDAD
43	ACUÑA LUQUE BRILLYTH	CONTABILIDAD
44	VARGAS HUAMANNAHUI LUZ MAGALI	CONTABILIDAD
45	SUAREZ VILLACORTA BETSY	CONTABILIDAD
46	QUISPE QUISPE LISBET	CONTABILIDAD
47	CHOQUE YUPANQUI DANY JHONATAN	CONTABILIDAD
48	QUISPE SORIA OLMER HIDALGO	CONTABILIDAD
49	MAMANI APARICIO JUAN CARLOS	CONTABILIDAD
50	PHOCCO ACCOSTUPA YAJAIRA ANDREA	CONTABILIDAD
51	GONZALES CHELQUETUMA MABEH GELY	CONTABILIDAD
52	KJUIRO CUSIHUAMAN OMAR	CONTABILIDAD
53	CCOYSO DELGADO EXON	CONTABILIDAD
54	SULLCA MAMANI RUTH JUDITH	CONTABILIDAD
55	MENDOZA FERNANDEZ CLORINDA ANGELA	CONTABILIDAD
56	MAMANI APAZA MEDALY ESTEFANI	CONTABILIDAD
57	CONDORI HUARCAYA EINER WILLY	ECONOMIA
58	CANDIA QUIÑONES MARQUINHO	ECONOMIA
59	MEZA SANTANDER LUIS FERNANDO	ECONOMIA
60	ALVAREZ GRANDA RONALD	ECONOMIA
61	QUEZADA QUISPE SEBASTIAN LUIS	ECONOMIA

62	ÑAUPA LENES JOHN ANTHONY	ECONOMIA
63	FIGUEROA CUSI FLOR ZAMANTA	ECONOMIA
64	DELGADO UMERES JULIO	ECONOMIA
65	GUERRA ÑAUPA CAREN	ECONOMIA
66	HOLGADO TISOC LILIANA	ECONOMIA
67	QUISPE HUALLPA KAREN FIORELLA	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
68	RENJIFO ALVAREZ LADY FABIOLA	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
69	VILCA NEIRA ANYELA FERNANDA	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
70	VEGA CARRASCO DANAE MARILIA	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
71	MIRANDA DE LA CRUZ YOHAN	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
72	MIRANDA TITO JHOELMIR MARCO	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
73	YARIN SILVA JOHANA	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
74	RODRIGUEZ HURTADO LUIS MARCELO FRANCISCO	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
75	CAYO MOREANO AUKI RODOLFO	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
76	QUISPE VALDIVIA KATHERINE	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
77	FLOREZ TTITO FLOR ROXANA	MARKETING
78	MOJONERO FERNANDEZ JHAN CARLOS	MARKETING
79	ARIZA HERRERA LINDA ESTRELLA DE PAZ	FINANZAS
80	DAZA CARBAJAL KEVIN ANTHONY	FINANZAS

OFICIO N° 1242-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	HUAMAN CONDE LILY ELENA	DERECHO
2	QUISPE ARAOZ YOVANA	DERECHO

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	SARAVIA JIHUALLANCA VICTOR	CONTABILIDAD
2	RIMACHI QUISPE JHON JONATAN	CONTABILIDAD
3	GOMEZ KCANA INES KATHERIN LUCERO	CONTABILIDAD
4	QUISPE FLORES MARICRUZ	CONTABILIDAD
5	CANSAYA AVENDAÑO MISHHELL JAKELINE	CONTABILIDAD
6	BEJAR RAMOS HEYDY YAMILET	CONTABILIDAD
7	BEJAR LLOCLLA KARLA	CONTABILIDAD
8	PALANTA MUÑOZ YISELI ARACELI	CONTABILIDAD
9	PAUCAR MERCADO KAREN LIZETH	ECONOMIA
10	HUAMANI INCARROCA JUAN ELIAS	EDUCACION
11	VALDEIGLESIAS CHACON YUMIKO YULIANA	TURISMO
12	RAMOS QUISPE YESICA	TURISMO
13	ZEGARRA TORRES LUZET	TURISMO
14	RIVERA CHALLCO NANCY	TURISMO

OFICIO N° 1243-2021-VRAC(COVID-19)- UAC

EXPEDIENTES DE TITULO PROFESIONAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	EP.
1	CANAZA CONDE HARSCELIN	DERECHO
2	SAIRE ORMACHEA SHEYLA PAOLA	DERECHO
3	GAMARRA CHUYACAMA FERNANDO	DERECHO
4	CASTRO VARGAS PABLO SEBASTIAN	DERECHO
5	PILARES SANCHEZ JOSE LUIS	DERECHO
6	YUCRA JACINTO GLORIA ELIZABETH	DERECHO
7	CHACON MENDOZA EDDY HAROLD	DERECHO
8	CALLO ZARATE ZADITH ZARA	DERECHO
9	LEIVA ZAPATA LUZ VANESSA	DERECHO

Con lo que se levanta la sesión de Consejo Universitario, siendo las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos.

Suscripción del acta de la sesión extraordinaria virtual del 16 de diciembre de 2021

Juan Carlos Valencia Martínez
16:21

Suscribo el acta

Antonio Fredy Vengoa Zuñiga
16:21

Suscribo el acta

Luis Amadeo Mendoza Quispe
16:21

Suscribo el acta

Yanet Castro Vargas
16:21

Suscribo el acta

Anggie Allison Cabrera Concha
16:21

Suscribo el acta

Daniela Nayeli Ibarra Mamani
16:21

Suscribo el acta

Herminia Callo Sánchez de Masías
16:21

Suscribo el acta.

Di-Yanira Bravo Gonzales
16:21

Suscribo el acta

Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel
16:21

Suscribo el acta

Willy Douglas Valencia Quispe
16:22

Suscribo el acta

Ana Elizabeth Aguirre Abarca
16:22

Suscribo el acta

Mireyha Madeley Soto Cordova
16:22

Suscribo el acta

Fortunato Endara Mamani
16:23

Suscribo el acta